

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



**Atizapán
de Zaragoza**

Un gobierno eficaz al servicio de la gente

Número 122 Año 02 14 de mayo de 2020

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2019 - 2021, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL DIECINUEVE – DOS MIL VEINTIUNO, TOMADOS EN LA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. (PÁGINAS 5-6)

2.- INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 7-8)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES, QUE PERMITAN LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS MISMAS, EN TANTO DURE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). (PÁGINAS 8-10)

4.- ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (PÁGINAS 11-27)

5.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EN SU CASO, LA PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA DAR EN COMODATO, HASTA POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS, A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN UNA SUPERFICIE DE 10,000 M² (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON BASE EN EL PLANO ANEXO Y ANTECEDENTES DEL MISMO, PARA INSTALAR UN CUARTEL TIPO, PERMANENTE, PARA LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO. (PÁGINAS 28-29)

6.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE TENENCIA DE LA TIERRA, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA CERTIFICACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS EXISTENTES DE ACUERDO AL PLANO ACTUALIZADO, DE LOS LOTES 01, 02 Y 24, MANZANA 45, ZONA 02, DEL EX – EJIDO DE SANTIAGO TEPALCAPA. (EXPEDIENTE SHA/102/CABILDO/2020). (PÁGINAS 30-30)

7.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE LA BAJA CONTABLE Y PATRIMONIAL POR ROBO DE CUATRO NO BREAK DESCRITOS EN EL OFICIO S.H.A./P.M/B.M./1792/2020. (EXPEDIENTE SHA/103/CABILDO/2020). (PÁGINAS 30-31)

8.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, ENVÍA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PARA QUE SE APRUEBE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO. (EXPEDIENTE SHA/104/CABILDO/2020). (PÁGINAS 31-32)

9.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 32-32)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DE 2020; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 26 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 2 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO; DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO Y DEL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 23 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 26 de marzo del año 2020.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 26 de marzo del año 2020.

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimesidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 2 de abril del año 2020.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimesidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 16 de abril del año 2020.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Se dispensa la lectura y se aprueba por **unanimesidad de votos a favor** el Acta levantada con motivo de la Décima Octava Sesión Extraordinaria de Cabildo de la Administración Municipal 2019 – 2021, de fecha 23 de abril del año 2020.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INFORME DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

DURANTE EL MES DE ABRIL NO SE TURNARON EXPEDIENTES.

DURANTE EL MES DE ABRIL NO SE RESOLVIERON EXPEDIENTES.

QUEDAN PENDIENTES DE DICTAMINAR 49 EXPEDIENTES:

- COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS: **2 EXPEDIENTES.**
- COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL: **6 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONOMICO).**
- COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO: **9 EXPEDIENTES. (UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO).**
- COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL: **22 EXPEDIENTES. (TRES DE ELLOS COMPARTIDOS CON LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA; UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS LABORALES; UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE BIENESTAR SOCIAL; UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO Y DE PROTECCIÓN CIVIL; UNO DE ELLOS COMPARTIDO CON LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES).**
- COMISIÓN EDILICIA DE MOVILIDAD Y COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE JUVENTUD: **1 EXPEDIENTE.**

- COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES: **1 EXPEDIENTE.**
- COMISIÓN EDILICIA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA: **2 EXPEDIENTES. (EN CONJUNTO CON LAS COMISIONES EDILICIAS DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL Y DE DERECHOS HUMANOS).**
- COMISIÓN EDILICIA DE TENENCIA DE LA TIERRA: **4 EXPEDIENTES**
- COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN E INCLUSIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD: **1 EXPEDIENTE.**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES, QUE PERMITAN LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS MISMAS, EN TANTO DURE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA QUE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REALICEN A DISTANCIA, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN O MEDIOS ELECTRÓNICOS Y HERRAMIENTAS DIGITALES, QUE PERMITAN LA TRANSMISIÓN EN VIVO DE LAS MISMAS, EN TANTO DURE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN DECRETADAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS.

SEGUNDO.- LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE REALICEN A DISTANCIA SE CELEBRARÁN PREVIA CONVOCATORIA, MISMAS QUE PODRÁ HACERSE VÍA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE WHATSAPP, CORREO INSTITUCIONAL O DE MANERA IMPRESA EN LAS OFICINAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; ACOMPAÑANDO EL ORDEN DEL DÍA RESPECTIVO.

TERCERO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES SERÁ NECESARIA LA PRESENCIA, A TRAVÉS DEL RESPECTIVO ENLACE ELECTRÓNICO, DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO DEL SECRETARIO DEL MISMO, QUIEN CERTIFICARÁ LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL, LOS ACUERDOS TOMADOS Y LA VOTACIÓN EMITIDA.

CUARTO.- ANTE CUALQUIER FALLA TÉCNICA QUE IMPIDA CONTAR CON EL QUORUM LEGAL, LA PRESIDENTA PODRÁ DIFERIR LA SESIÓN, O EN CASO DE ESTARSE DESARROLLANDO LA SESIÓN, DECRETAR UN RECESO CON EL OBJETO DE REANUDARLA EN CUANTO SE RESTABLEZCA LA COMUNICACIÓN CON LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES.

QUINTO.- LA VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LAS SESIONES DE CABILDO ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS QUE SE REALICEN A DISTANCIA, SERÁ DE MANERA NOMINAL.

SEXTO.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LEVANTARÁ EL ACTA DE LA SESIÓN A DISTANCIA Y SERÁ FIRMADA EN FORMATO IMPRESO POR

LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO EN CUANTO SEA POSIBLE. LA FALTA DE FIRMA, DE NINGUNA FORMA INVALIDA EL CONTENIDO DE LOS ACUERDOS TOMADOS.

SÉPTIMO.- LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN EL PRESENTE ACUERDO SERÁN RESUELTAS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN DE CABILDO Y POR ACUERDO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES.

OCTAVO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

NOVENO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE PROVEA Y TOME LAS MEDIDAS PERTINENTES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO A DISTANCIA, EN LA PLATAFORMA O HERRAMIENTA TECNOLÓGICA QUE AL EFECTO SE CONSIDERE MÁS ADECUADA PARA TAL FIN.

DÉCIMO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO.

DÉCIMO PRIMERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ENTREGA POR ESCRITO DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 147 N, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

En relación a este asunto, el Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del Ayuntamiento, con la autorización de la Presidenta Municipal, otorgó el uso de la palabra al Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, quien hizo entrega por escrito del Primer Informe de Actividades de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos.

Acto seguido, el Lic. Armando Martínez Peña, Defensor Municipal de Derechos Humanos, manifestó: *“Buenas tardes con su permiso Presidenta, Regidores, Síndico, con fundamento en el artículo 147 N de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega formal del Informe Anual de Actividades 2019-2020. Muchas gracias.*

INFORME

Los Derechos Humanos constituyen uno de los ejes sobre los que descansa el Estado de Derecho, los cuales se abren paso con la participación de las diversas fuerzas políticas y sociales, en este contexto, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 88, de fecha 6 de noviembre 2018, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir, aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil, preferencias sexuales y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

Con el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos, se plasma en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2019-2024), diversos objetivos y estrategias, encaminados a priorizar la atención de grupos en situación de vulnerabilidad para prevenir la violación de sus derechos humanos y asegurar el respeto a los mismos y desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

Bajo este contexto, a fin de disminuir las violaciones a los mismos y fomentar la cultura de denuncia, la Defensoría Municipal de Habitantes, cuenta con la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que permite sensibilizar a la sociedad y fomentar la inclusión al conocer la realidad de la diversidad y situación de vulnerabilidad de la ciudadanía Atizapense, como base para impulsar la promoción y la defensa de los derechos humanos en igualdad social, tal como lo exige la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Convencidos de la importancia de implementar cursos, jornadas comunitarias, asesorías jurídicas, tanto a la población como a las y los servidores públicos, se fomenta el respeto a los derechos humanos y se coadyuva a mejorar el entorno social; en este primer año de gobierno se determinó como uno de los principales ejes, promover la libertad personal y la justicia social en los derechos esenciales de hombres y mujeres, donde el Estado no podrá destruir, ni restringir los Derechos Humanos.

Y en apego al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y dando seguimiento a los ejes rectores ordenados por la Gaceta de Gobierno no. 88, diversificó las áreas de la Defensoría Municipal a efecto de dar cumplimiento a todos y cada uno de los mandatos encaminados a proteger, defender, investigar, capacitar, promocionar y divulgar los derechos humanos, plasmados en nuestra Carta Magna y tratados internacionales, que versen sobre la materia.

La sensibilización de la población en materia de Derechos Humanos y la Igualdad de Género, permiten el reconocimiento social de la diversidad y de los grupos en situación de vulnerabilidad, quienes se han visto alterados por las constantes violaciones a sus Derechos Humanos, derivados de su orientación o preferencia sexual, su identidad o expresión de género, al colocar a estos grupos sociales, como discriminados frente al cumplimiento de las obligaciones que tiene el Estado que respetar, proteger, garantizar y promover la Igualdad y la No discriminación entre sociedad civil, las servidoras y los servidores públicos.

De acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Diversidad y Grupos en Situación de Vulnerabilidad en el periodo que se informa, se impartieron 227

sesiones a diferentes centros educativos de nivel, (primaria, secundaria y medio superior), en 49 Colonias del Municipio, entre las que destacan: Profesor Cristóbal Higuera, San Martín de Porres, Margarita Maza de Juárez, San José El Jaral, México 86, Villa de las Palmas, Primero de Septiembre, Lomas de Monte María, Lomas de las Torres, Bosques de Ixtacala, entre otras, dando prioridad a ambos turnos, matutino y vespertino, respectivamente.

Con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género: A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores, participaron 10,042 mujeres y 9,282 hombres, con lo que se benefició a 19,345 personas, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil).

Dentro de las acciones para la Inclusión y No Discriminación, se llevó a cabo la Magna Conferencia “El Derecho de Igualdad y No Discriminación”, impartida por Lic. Verónica Itzel Nava Landa, Jefa del departamento de Capacitación a servidoras y servidores públicos de la de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, CNDH, dirigida a servidoras y servidores públicos, así como al público en general.

En esta conferencia, efectuada en el patio central del palacio municipal, la expositora comentó... “para calificar como discriminatoria una conducta o acto determinado resulta necesario observar la concurrencia de 3 tres elementos, como es un trato diferenciado o desigual; un motivo o razón prohibida por las normas (raza, origen, sexo, identidad étnica o cultural, religión, opinión, filiación política, preferencias sexuales, indumentaria o de cualquier otra índole) y; por último un objetivo o un resultado que anule o menoscabe el reconocimiento, ejercicio y goce de un derecho”, así mismo, se decodificaron conceptos de derechos humanos que se emplean cotidianamente, a esta conferencia asistieron 268 personas.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, establece como una de sus metas el “Pleno Respeto a los Derechos Humanos” y la erradicación de la discriminación, como también se hace mención en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México 2019, artículo 147-k, fracción VIII y en el Bando Municipal 2019, artículo 7 fracción segunda, en relación

“establecer las medidas de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

De lo que se desprenden acciones programadas para dar cumplimiento en materia de Promoción y Difusión de la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos y garantizar derechos fundamentales, que en esta ocasión versaron sobre el Derecho a la Salud y la Prevención, se llevó a cabo la conferencia “Porque me Amo, me Cuido”... Infecciones de Transmisión Sexual y Métodos Anticonceptivos en la Adolescencia”, impartida por el Educador Sexual Lic. Adán Flores Franco, Profesional de la Salud del Sistema de Atención Integral del Hospital General “Dr. Salvador González Herrejón” facilitado la importancia de afrontar su sexualidad con información y con formación entre los jóvenes.

La conferencia se realizó ante 577 adolescentes, personal docente, madres y padres de familia y personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en el patio central de la Escuela Secundaria Técnica No. 150, donde se explicó cómo crear y consolidar ciudadanía consciente de sus derechos de salud, informada y protegida.

En este orden de ideas, también se llevó a cabo la Magna Conferencia “Derechos Humanos y la Calidad en el Servicio Público en el cambio Democrático” impartida por del M. en D. Raúl Flores Bernal, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México, dirigida a servidoras y servidores públicos, así como a Consejos de Participación Ciudadana y público en general.

En esta exposición se analizaron principios básicos del desarrollo de un buen gobierno, concluyendo que una de las demandas de la ciudadanía hacia la autoridad, es la obtención de resultados en materia de servicios municipales.

Ante la presencia de la Maestra Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal, el expositor comentó que...”a los ciudadanos les interesan las acciones y esfuerzos que se emprenden, se vean reflejados en resultados tangibles”...de ahí que las y los servidores públicos municipales deben mostrar una actitud de servicio y ofrecer una respuesta eficiente a las demandas públicas y los cambios en el entorno que impactan a los

servicios públicos que han evolucionado a formas muy sofisticadas de atención ciudadana, adoptando instrumentos de mercadotecnia, calidad y efectividad institucional, así como el aprovechamiento en los avances de los sistemas de información con los que se cuenta, y sobre todo con estricto apego a los derechos humanos, puntualizó.

De igual manera se enfatizó que gracias al proceso de democratización, se ha detectado que el cambio es acelerado, es decir que tenemos menos tiempo para realizar la gran cantidad de actividades que hay dentro de la administración municipal; estos cambios, también han impactado a las empresas, al gobierno y a la ciudadanía. Se contó con la participación de 375 personas.

En relación a las propuestas de Alto Impacto de la presente administración 2019-2021, en el primer año de actividades que se informa y con la finalidad de promover los derechos humanos, se llevó a cabo la Instalación de una caseta de videollamada, misma que con sólo levantar una bocina, el ciudadano podrá interponer una queja ante la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM).

La referida caseta forma parte del programa “Llama y Protege tus Derechos”, con lo que se está dando un paso más en la protección de los derechos humanos entre la población, misma que tendrán la oportunidad de descolgar un auricular e inmediatamente interponer una queja cuando consideren que sus derechos humanos están siendo violentados.

Durante la inauguración el ombudsperson mexiquense Jorge Olvera García y la presidenta del Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Maestra Ruth Olvera firmaron un convenio de colaboración e inauguraron la Caseta de Videollamadas, que acerca los servicios de la defensoría estatal y empodera a la ciudadanía en materia de derechos humanos.

Al respecto, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (Codhem), señaló que el programa “Llama y protege tus Derechos”, es único a nivel nacional, es novedoso y transversal con las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, únicas en su tipo en América Latina.

Con base en este convenio se estrechan lazos de colaboración y se suman voluntades con el gobierno municipal de Atizapán de Zaragoza para atender el mandato de promover,

reconocer y fortalecer una cultura participativa, al realizar de forma conjunta acciones de capacitación, estudio e investigación.

Por su parte, el secretario de Ayuntamiento, Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, reconoció la utilidad de este servicio basado en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, al señalar que la caseta servirá para recibir orientación, asesoría jurídica y presentar quejas, coincidiendo en que esto empodera a la ciudadanía y evalúa el desempeño de la administración pública local.

La caseta de video llamada se encuentra en el lobby de la entrada del Palacio Municipal, con lo cual el ciudadano podrá conectarse con un visitador de la CODHEM, quien atenderá puntualmente las video llamadas durante las 24 horas del día, los 365 días del año; con lo que se está utilizando la tecnología en beneficio de los atizapenses.

En este mismo orden de ideas y a través de JUSTINO la mascota de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, se llevó a cabo la Convocatoria, para seleccionar al DEFENSOR ESCOLAR HONORIFICO DE DERECHOS HUMANOS 2019-2021; se contó con la participación de 412 niñas y niños de Atizapán de Zaragoza, donde el objetivo es procurar las herramientas en materia de Derechos Humanos que garanticen a la niñez de Atizapán de Zaragoza su derecho a integrarse como Defensores Escolares de Derechos Humanos, con la finalidad de promover en sus escuelas la importancia que tienen los Derechos Humanos, además de hacerlos copartícipes para que conozcan más de sus derechos y deberes.

Con esta convocatoria se busca que los Defensores Escolares de Derechos Humanos 2019-2021 en Atizapán de Zaragoza, se conviertan en entornos inclusivos, dónde se anima a las niñas y niños de educación primaria a participar activamente en la vida escolar, a conocer su situación en el contexto escolar, familiar y social, incluso desde la manera en que se toman las decisiones en el colegio hasta la forma en que las personas son tratadas, pasando por las actividades curriculares y extracurriculares que se ofrecen, y abarcando hasta el entorno mismo en el que se imparte la enseñanza, así la escuela que se convierte en un modelo ejemplar de promoción de la cultura de respeto de los derechos humanos.

Los Defensores Escolares Honoríficos de Derechos Humanos 2019-2021 en Atizapán de Zaragoza, se basan en los principios de igualdad, dignidad, respeto, participación y

ausencia de discriminación, es al mismo tiempo, una comunidad escolar en la que los derechos humanos se aprenden, se enseñan, se practican, se respetan, se protegen y se promueven, las niñas y niños contarán con un promotor de la cultura de respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar, puntualizando qué son los derechos humanos al ponerlos en práctica día a día, mediante un enfoque que va más allá del aula y se adentra en todos ámbitos de la vida escolar, “enfoque basado en los derechos y deberes”, tanto las escuelas como los educandos, se convierten en poderosos catalizadores del cambio en su comunidad.

Se llevó a cabo la ceremonia de premiación y entrega de nombramientos del Defensor Escolar Honorífico 2019-2021, donde participaron 4 escuelas primarias como fueron “Ford 87”, “Amado Nervo”, “Niños Héroe” y “Dr. Mariano Gerardo López”, en ambos turnos matutino y vespertino, es importante compartir que Atizapán de Zaragoza, es el único municipio que cuenta con este programa.

Durante esta ceremonia y ante la presencia de madres y padres de familia, personal docente, personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, se indicó que estos planteles educativos cuentan con un “...BUZÓN 1, 2,3... POR UN AMIGO O POR MI...”, colocado en un lugar específico y de fácil acceso para el educando, con el objetivo de que sirva de receptáculo de quejas y denunciar el bullying en escuelas, dónde se tiene un Defensor Escolar de Derechos Humanos, para que las niñas y niños, nos escriban depositando sus cartas o notas, mismas que personal de esta defensoría de habitantes, estará recolectando puntualmente una vez a la semana, con lo que nos permitirá saber si son objeto de algún tipo de violencia en su escuela o en su entorno familiar, no se trata de evidenciar a los educandos, maestras y maestros o madres y padres de familia que sean denunciados por los pequeños mediante el buzón, sino por el contrario, implementar programas específicos para erradicar cualquier tipo de violación a los derechos humanos de las niñas y niños basándonos en las quejas recibidas en los turnos matutino y vespertino, en beneficio de 3,500 niñas y niños atizapenses.

En cumplimiento a los programas plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y al objetivo trazado al inicio de la administración -“Difundir la Cultura de Derechos Humanos entre la población” y en seguimiento a una de las estrategias planteadas como es el Acercar los Servicios de la Defensoría de Derechos Humanos a la Población, se

difundió la cultura de respeto de los Derechos Humanos y se promovió la tolerancia y la inclusión.

Y de acuerdo al programa 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Capacitación y Difusión en el primer año de actividades 2019-2021, se llevaron a cabo tres obras de Teatro Guiñol: “El Agua..., También es mi Derecho”, “5 Palabras Son...” y “Soy Diferente... Soy Igual... El Musical” y el teatro de calle, “El Cofre de mis Derechos”, esta es una obra actuada por personal de la Defensoría, estas abordan el tema de la No Discriminación, tolerancia, equidad, igualdad e inclusión, con el objetivo de que las niñas y niños atizapenses aprendan más sobre sus derechos y deberes, además de promover valores familiares y sociales, como el respeto y la tolerancia entre los educandos.

En este periodo, se realizaron 60 Funciones de Teatro, en instituciones públicas y privadas (de nivel preescolar y primaria), así como en presentaciones organizadas con los Consejos de Participación Ciudadana, Bibliotecas Públicas y Asociaciones Civiles y de Colonos; lo que nos permitió beneficiar a 11,195 personas.

Aunado a lo anterior, se realizaron 75 actividades didácticas en diversas instituciones educativas con niñas y niños para exponer a través de juegos como memorama y otras dinámicas sus derechos y deberes, valores cívicos y sociales, en 71 instituciones educativas, en beneficio de 10,548 educandos de 4 - 14 años de edad.

En el marco de la Campaña “Protegerte es tú Decisión, Exigirlo !Es tú Derecho¡”, se distribuyeron 18,500 condones y condoneras, como medidas preventivas en temas de Derecho a la Salud.

En este primer año de gobierno, se distribuyeron 6 diferentes dípticos (40,000 piezas de material impreso) en los que se ilustran diferentes temas alusivos a Derechos Humanos y la “Cartilla de los derechos de las niñas y los niños”, entre otros.

Se impartieron 12 cursos de capacitación, en atención a 810 servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal y personal docente, con temas como: Derechos humanos y el servicio público, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos, entre otros.

Así mismo, se impartieron 13 Cursos a los elementos de seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Sistemas de protección de DDHH en el contexto Internacional, Nacional y Local, así como “Derechos y Deberes del Policía”, lo anterior con el propósito de inculcarles el Respeto a los Derechos Fundamentales, para que se apeguen a ellos en su actuar cotidiano, en beneficio de más de 346 elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Conforme a lo establecido en el Programa Anual 2019, se llevaron a cabo 8 Campañas de Difusión denominadas “De la Mano con Derechos Humanos”, recorriendo las Comunidades del Municipio a fin de que los atizapenses conocieran más de sus derechos. Para ello se entregó material informativo y se difundieron los servicios con los que cuenta esta Defensoría. Esto permitió beneficiar a 5,650 personas en las colonias: Barrio Norte, Adolfo López Mateos, Lomas de San Miguel, Rancho Castro, Bella Vista, Villas de la Hacienda, Profesor Cristóbal Higuera y Lomas de San Martín.

Con la finalidad de dar cumplimiento a una de las estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 -Acercar los servicios de la Defensoría de Jornadas denominadas “Derechos Humanos...Cerca de Ti”. Esto nos permitió llevar los servicios de manera itinerante a diferentes colonias.

Se pretende también, promover una cultura de legalidad al brindar atención inmediata a los asuntos legales de la población a través de asesorías jurídicas y orientaciones. Se logró beneficiar a 8,424 personas de las colonias El Campanario, San Mateo Tecoloapan, Las Alamedas, en dos ocasiones se acudió a Ciudad Adolfo López Mateos o Cabecera Municipal , Lomas de San Miguel, El Potrero, Lomas de Tepalcapa, México 86 y Alfredo V. Bonfil.

Para promover la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se brindaron pláticas con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas y al hacer un mal uso de las redes sociales, a fin de sensibilizar a los adolescentes y población en general en instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud.

Se llevaron a cabo 156 pláticas a 15,848 Atizapenses, en temas como: Embarazo en menores de edad, Infecciones de transmisión sexual, Métodos anticonceptivos, Adolescencia, Alcoholismo, Tabaquismo, Drogadicción, Abuso sexual al menor, Riesgos en adolescentes -Uso seguro de redes sociales-, en, 48 colonias, entre las que destacan “Las Colonias”, “Margarita Maza de Juárez”, “Profesor Cristóbal Higuera”, por mencionar algunos, así como en el Hospital General “Dr. Salvador González Herrejón”, 11 centros de salud y en 58 centros educativos.

Con lo que se contribuye a concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia que tiene conocer sus derechos, a través de pláticas sobre el Procedimiento de queja, los Derechos Humanos Violencia en el noviazgo, Prevención de violencia familiar, Derechos y deberes de las niñas y niños y/o jóvenes y el ABC de los Derechos Humanos.

Estas acciones se llevaron a cabo, en 25 instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), así como en las bibliotecas municipales, con los Consejos de Participación Ciudadana y a los habitantes de 20 colonias, donde se impartieron 57 pláticas, en beneficio de 5,329 atizapenses, de los cuales 2,771 son mujeres y 2,558 son hombres.

La característica principal de los derechos humanos, es que son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, todos tenemos los mismos derechos humanos., sin discriminación alguna, por lo que estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Dentro de este programa se implementó el Foro permanente de Derechos Humanos y Justicia Cívica, como el conjunto de procedimientos e instrumentos de Buen Gobierno orientados a fomentar la Cultura de la Legalidad y a dar solución de forma pronta, transparente y expedita a conflictos comunitarios en la convivencia cotidiana en una sociedad democrática, mismo que tiene como objetivo facilitar y mejorar la convivencia en comunidad y evitar que los conflictos escalen a conductas delictivas o actos de violencia, al crear vínculos con las y los estudiantes de nivel preparatoria y universidad del municipio al fomentar la difusión y las reglas de convivencia, con mecanismos alternativos de

solución de controversias y promover con ellos como aplican las sanciones de las faltas administrativas.

Este foro, se llevó a cabo en diversas instituciones educativas, entre las que destacan el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No.35, y Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No. 92 y la Universidad Tres Culturas, durante el periodo que se informa se impartieron 26 pláticas, en beneficio de 1,181 atizapenses, de los cuales 614 son mujeres y 587 son hombres.

De acuerdo al programa 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), establecido para la Coordinación de Orientación y Quejas en el primer año de gobierno, el Departamento de Orientación y quejas de la Defensoría Municipal, tiene como una de sus atribuciones el prevenir y atender violaciones a los derechos humanos de quienes habitan o transitan por el municipio, con la finalidad de salvaguardar los derechos fundamentales de las personas, así como de los grupos en situación de vulnerabilidad.

En el período que se informa, se iniciaron un total de 156 expedientes de queja, de las cuales 29% resultaron en contra de servidores públicos estatales y el 71% en contra de autoridades o servidores públicos municipales, mismos que fueron remitidos a la Visitaduría General de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad con sede en el municipio de Tlalnepantla de Baz, para su correspondiente tramitación, ello con fundamento en el artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; como se muestra en el cuadro siguiente:

QUEJAS RADICADAS POR AUTORIDAD COMPRENDIDAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

AUTORIDAD PRESUNTAMENTE RESPONSABLE	NÚMERO DE QUEJAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	58
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MÉXICO	29
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE MÉXICO	15
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	10
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	10
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	9

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9
SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD	7
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	6
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	4
SAPASA	4
ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO PERSONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	3
CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL	3
ANTIRRABICO	2
DIRECCIÓN DE DESARROLLO TERRITORIAL	2
CONALEP	1
DIRECCIÓN DE BIENESTAR ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1
INSTITUTO DE LA MUJER ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1
JUZGADO CALIFICADOR	1
NOVENA REGIDURIA DEL ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	1
SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO DEL ESTADO DE MÉXICO	1
PODER JUDICIAL	1
TESORERÍA MUNICIPAL	1
TERCERA REGIDURIA DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA	1

Nota: Una queja puede involucrar a más de una autoridad como presunta responsable de violaciones a derechos fundamentales.

Proporcionar asesoría jurídica a la población en general

Para la defensoría de habitantes es de suma importancia tener una sociedad informada, de conformidad con las atribuciones que la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, otorga en su artículo 147 k fracción II a esta protectora de derechos humanos, para que se realicen acciones tendientes a garantizar el cumplimiento del objetivo común.

ASESORÍAS JURÍDICAS

ACUDIERON DIRECTAMENTE	962
TELEFÓNICAS	30

TOTAL 992

Se brindaron un total de 992 asesorías proporcionadas a los solicitantes por parte de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de acuerdo a lo siguiente:

De las cuales se tuvo que del total, 655 fueron mujeres y 337 hombres, de donde se desprende que las mujeres son quienes mayoritariamente acuden en búsqueda de soluciones legales a la Defensoría.

Así mismo, y con la finalidad de acercar estos servicios a la población Atizapense, se realizaron ocho jornadas denominadas “Derechos Humanos...Cerca de Ti”, en las que se brindó el servicio de asesoría jurídica gratuita, a través de una oficina móvil la cual nos permitió acercar este servicio a más personas.

En el período que se informa, se realizaron 250 canalizaciones a las instancias competentes; asimismo y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita a la problemática planteada por la población, se efectuaron 79 gestiones en los casos que lo ameritaron, cumpliendo satisfactoriamente con uno de los objetivos referidos en la Ley Orgánica Municipal de la Entidad, al garantizar el pleno ejercicio, respeto y protección de los derechos humanos.

Con la finalidad de garantizar el respeto a los Derechos humanos y la dignidad de las personas que se encuentran privadas de la libertad, se llevaron a cabo 337 visitas a la cárcel municipal, en beneficio de 1,004 personas que se encontraban en reclusión, por la comisión de alguna falta administrativa, contempladas en el Bando Municipal 2019 ó por disposición de autoridad diversa y con fundamento en lo estipulado en el artículo 147 k fracción XV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Con la importancia de que las niñas, niños y los jóvenes de hoy son el futuro del mañana, para la construcción de una sociedad más justa y solidaria, se realizaron actividades de prevención para evitar que los menores sean expuestos al peligro de caer en la drogadicción. Y en cumplimiento con una de las atribuciones conferidas en el artículo 147 k fracciones XII Y XVII de la señalada Ley, se participó como observador en 45 operativos “mochila segura”, en coordinación con la Unidad de Prevención del Delito de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de esta municipalidad, así como con la Comisión Estatal

de Seguridad Ciudadana, en beneficio de 13,761 alumnos de diferentes instituciones educativas, a fin de verificar el respeto a sus Derechos Humanos.

La seguridad pública como un derecho humano elemental, es una función que le compete al Estado y lo ejerce a través de las corporaciones policiacas, las cuales desarrollan una tarea esencial para el bienestar de la sociedad, pero sobre todo salvaguardan la integridad de las personas y la paz social; por ello la Defensoría de habitantes acudió en calidad de observador a la aplicación de 1,354 pruebas antidoping a elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.

Por último, cabe resaltar que en el período que se informa, no se han emitido por parte del organismo estatal de Derechos Humanos alguna Recomendación que acredite violación a los derechos fundamentales, cometidos por servidoras o servidores públicos de este H. Ayuntamiento.

SÍNTESIS DE ACTIVIDADES

Los Derechos Humanos constituyen uno de los ejes sobre los que descansa el Estado de Derecho, los cuales se abren paso con la participación de las diversas fuerzas políticas y sociales, en este contexto, la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en estricto apego a la Gaceta de Gobierno no. 88, de fecha 6 de noviembre 2018, establece dos ejes de acción identificados con la estructura programática 010204010101 (investigación, capacitación, promoción y divulgación de los Derechos Humanos) y 010204010102 (Protección y Defensa de los Derechos Humanos), con estos ejes esta unidad administrativa, crea vínculos cercanos con la población atizapense, al brindar protección a su esfera jurídica, con especial atención a las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, es decir aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

De lo que se desprende que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019, por parte del Departamento de Orientación y Quejas, se iniciaron un total de 156 expedientes de quejas, de los cuales el 29% en contra de autoridades Estatales y el 71% en contra de servidores públicos y/o autoridades municipales por presuntas violaciones a Derechos Humanos ocurridas en nuestro Municipio.

Se ha brindado un total de 992 asesorías, en materia: civil, penal, familiar, administrativa, laboral, mercantil, fiscal, entre otros, siendo en su mayoría a personas de escasos recursos, así como 275 canalizaciones a las instancias competentes y con la finalidad de buscar alternativas de solución expedita, se generaron 79 gestiones en los casos que lo ameritaron, por otra parte se realizaron 337 visitas a la cárcel municipal, asistiendo a 1,004 personas.

Se asistió en calidad de observadores a 45 operativos “Mochila Segura”, apoyando al agrupamiento centinelas de Prevención al Delito y a la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de México, quienes llevaron a cabo estos operativos para preservar el Derecho Superior de los menores de edad, a la Vida, a su Seguridad y a la Educación; beneficiamos a 13,761 alumnos, a bien de verificar el respeto a sus Derechos Humanos, durante la aplicación de los mismos.

A través del área de Diversidad y Grupos en situación de Vulnerabilidad, departamento de nueva creación, se impartieron 227 sesiones, diferentes centros educativos de 49 colonias del municipio, con prioridad en turnos vespertinos, en los que participaron 10,042 mujeres y 9,282 hombres, en beneficio de 19,345 personas, (niñas, niños, adolescentes, madres y padres de familia y sociedad civil), entre los rangos de edad comprendidos de 8 a 60 años ó más.

Con los temas alusivos a Derechos humanos e igualdad de género, A,B,C de la inclusión, Derechos de la Mujer, Derechos humanos y sexualidad, Derechos humanos y discriminación, derechos humanos y VIH/SIDA, Migrantes y xenofobia, Derechos de las personas con discapacidad, Dignidad e integridad, Pláticas sobre Tolerancia y diversidad y Derechos humanos de los adultos mayores,

Se impartieron 12 cursos de capacitación, en atención a 810 servidoras y servidores públicos de la administración pública municipal y personal docente, con temas como: Derechos humanos y el servicio público, Derechos y obligaciones de las y los servidores públicos, entre otros en rango de edades 30-59 años.

Se impartieron 13 Cursos a los elementos de Seguridad pública y tránsito municipal en diversos temas como: Sistemas de protección de DDHH en el contexto Internacional, Nacional y Local así como “Derechos y deberes del Policía”, lo anterior con el propósito de inculcarles el Respeto a los Derechos Fundamentales, para que se apeguen a estos

en su actuar cotidiano en beneficio de más de 346 elementos adscritos a la Dirección, en Rango de edades de 30-59 años.

Para promover la Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, se brindaron 156 pláticas con la finalidad de informar, sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes, madres y padres de familia, así como a la población en general, sobre el derecho a la salud y las repercusiones del ejercicio irresponsable de la sexualidad y las adicciones, con la finalidad de concientizar a la población sobre las consecuencias generadas al consumir sustancias tóxicas, un mal uso de las redes sociales, a bien de sensibilizar a los adolescentes y población en general sobre estas actividades en Instituciones educativas (a nivel primaria, secundaria, preparatoria), en distintas comunidades del municipio, centros de salud, el rango de edades oscilo de 6-14 y 15-29 años, en beneficio de 15,848 atizapenses, de 48 colonias, 11 centros de salud, como el de “Las Colonias”, “Margarita Maza”, “Profesor Cristóbal Higuera” y el Hospital General “Dr. Salvador González Herrejón, por mencionar algunos, así como a 58 centros educativos.

Se impartieron 25 sesiones de capacitación sobre el Derecho a la Salud y el Ejercicio responsable de la Sexualidad, en instituciones educativas, de salud, Consejos de Participación Ciudadana, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas y Población en General, beneficiando a 5,525 alumnos, profesores y padres de familia, de instituciones públicas y privadas y centros de salud. Promovimos la Campaña “Proteger te es Tú Decisión, Exigirlo es Tú Derecho”, se entregaron 18,500 condones, como medida preventiva entre los adolescentes atizapenses.

En beneficio de la Niñez Atizapense se llevaron a cabo 75 sesiones de actividades didácticas y 60 presentaciones de teatro guiñol con sus cuatro obras: “Cinco palabras son...”, “El Musical”, “El Agua... También es mi Derecho”, “Soy Diferente... Soy Igual” y “El Cofre de Mis Derechos”, beneficiando a 21,743 niñas y niños en 71 instituciones educativas, nivel jardín de niños y primarias en 62 colonias del municipio, para niñas y niños atizapenses de 4 a 14 años de edad.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos organizó la Magna Conferencia “El Derecho de Igualdad y no Discriminación” de 268 personas, en el marco del “Día del Amor y la Amistad”, impulsó algunas acciones como la conferencia “Porque me amo me cuido...Infecciones de transmisión sexual y métodos anticonceptivos en la adolescencia”

que garanticen a las y los adolescentes atizapenses la promoción y difusión de su derecho a la salud en beneficio de 577 niñas, niños, personal docente, madres y padres de familia y personal de la Comisión de Derechos Humanos en el Estado de México, la Magna Conferencia, “Derechos Humanos y Calidad en el Servicio Público en el Cambio Democrático” impartida por el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de México, en beneficio de 375, servidoras y servidores públicos, así como representantes de los Consejos de Participación Ciudadana y público en general, así como la Inauguración de la caseta de video llamada “Llama y Protege tus Derechos” con lo que se está dando un paso más en la protección de los derechos humanos entre la población, misma que tendrán la oportunidad de descolgar un auricular e inmediatamente interponer una queja cuando consideren que sus derechos humanos están siendo violentados, es importante recalcar al momento de descolgar la bocina, el ciudadano podrá conectarse un visitador de la CODHEM, quien atenderá puntualmente las video llamadas durante las 24 horas del día, los 365 días del año; con lo que se está utilizando la tecnología en beneficio de los atizapenses y por último y no menos importante se llevó a cabo la ceremonia de premiación y entrega de nombramientos del Defensor Escolar Honorífico 2019-2021, donde participaron 4 escuelas primarias como fueron “Ford 87”, “Amado Nervo”, “Niños Héroes” y “Dr. Mariano Gerardo López”, en turnos matutino y vespertino en beneficio de 3,500 educandos.

En otro orden de ideas, con la entrega de folletería, ocho Campañas de Difusión, once Jornadas “Derechos Humanos Cerca de Ti”, con lo que se benefició a 14,078 personas.

Por último, cabe mencionar que de enero a diciembre 2019, No se emitieron Recomendaciones, al C. Presidenta Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, por comisión de violaciones a derechos humanos, y esto es producto de la sensibilidad política por parte de la Administración Municipal, para atender las demandas de la población.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EN SU CASO, LA PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA DAR EN COMODATO, HASTA POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS, A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, CON BASE EN EL PLANO ANEXO Y ANTECEDENTES DEL MISMO, PARA INSTALAR UN CUARTEL TIPO, PERMANENTE, PARA LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

ACUERDOS

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA PROPUESTA DE LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA DAR EN COMODATO, HASTA POR UN TÉRMINO DE TREINTA AÑOS, A LA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL, UNA FRACCIÓN DE TERRENO EN UNA SUPERFICIE DE 10,000 M2 (DIEZ MIL METROS CUADRADOS), DEL PREDIO UBICADO EN AV. EMILIANO ZAPATA S/N, COLONIA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

METROPOLITANA, CON BASE EN EL PLANO ANEXO Y ANTECEDENTES DEL MISMO, PARA INSTALAR UN CUARTEL TIPO, PERMANENTE, PARA LA GUARDIA NACIONAL EN ESTE MUNICIPIO.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL PARA LOS EFECTOS DE QUE INTEGRE DEBIDAMENTE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO E INICIE LOS TRÁMITES QUE LEGALMENTE PROCEDAN PARA QUE POR CONDUCTO DEL LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, SE SOLICITE LA AUTORIZACIÓN DEL COMODATO A LA H. LEGISLATURA LOCAL.

TERCERO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS COMPETENTES, PARA LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

QUINTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Tenencia de la Tierra, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe la certificación de vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado, de los lotes 01, 02 y 24, manzana 45, zona 02, del Ex – Ejido de Santiago Tepalcapa. (Expediente SHA/102/CABILDO/2020).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Tenencia de la Tierra, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe la certificación de vías públicas existentes de acuerdo al plano actualizado, de los lotes 01, 02 y 24, manzana 45, zona 02, del Ex – Ejido de Santiago Tepalcapa. **(Expediente SHA/102/CABILDO/2020).**

**C. RUTH OLVERA NIETO
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 RÚBRICA**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
 ÁLVAREZ DEL CASTILLO
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
 RÚBRICA**

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Patrimonio, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe la baja contable y patrimonial por robo de cuatro no break descritos en el oficio S.H.A./P.M/B.M./1792/2020. (Expediente SHA/103/CABILDO/2020).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Patrimonio, para estudio análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe la baja contable y patrimonial por robo de cuatro no break descritos en el oficio S.H.A./P.M/B.M./1792/2020. **(Expediente SHA/103/CABILDO/2020).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acuerdo por el que el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, envía a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe el Reglamento Interno del Consejo Municipal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. (Expediente SHA/104/CABILDO/2020).

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

 ----- **ACUERDO** -----

ÚNICO.- Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, para estudio, análisis y dictaminación, la solicitud para que se apruebe el Reglamento Interno del Consejo Municipal para el Cumplimiento de la Agenda 2030 de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. **(Expediente SHA/104/CABILDO/2020).**

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Asunto presentado por la C. Ruth Olvera Nieto, Presidenta Municipal Constitucional, quien manifestó lo siguiente:

- 1) *“En cumplimiento a lo que expone el artículo 48 fracción IV ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, hago entrega a todos ustedes de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento para la implementación de los programas y acciones para la prevención, atención y en su caso el pago de las responsabilidades económicas de este Ayuntamiento de los conflictos laborales, se tienen en trámite un total de 332 juicios laborales, la cantidad reclamada de estos asciende a \$190,259,729.30 (ciento noventa millones, doscientos cincuenta y nueve mil setecientos veintinueve pesos 30/100 m.n.) de los cuales 22 tienen laudo condenatorio y que actualmente se encuentra substanciado el juicio de amparo directo, así mismo hay 6 juicios con laudo ejecutables por lo que se debe pagar la cantidad de \$848, 845,68 (ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 68/100 m.n.), es cuánto.”*

C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

**INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2019 - 2021**

**C. RUTH OLVERA NIETO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. PATRICIA ALONSO VARGAS
PRIMERA REGIDORA**

**C. FRANCISCO MARIANO LOPEZ CAMACHO
SEGUNDO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
TERCERA REGIDORA**

**C. CELSO DOMÍNGUEZ CURA
CUARTO REGIDOR**

**C. ANA LILIA LÓPEZ JIMÉNEZ
QUINTA REGIDORA**

**C. CÉSAR BASILIO CAMPOS
SEXTO REGIDOR**

**C. SILVIA NAVÁ LÓPEZ
SÉPTIMA REGIDORA**

**C. CLAUDIA LARA BECERRIL
OCTAVA REGIDORA**

**C. FRANCISCO NEYITH MADERA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR**

**C. MARICELA GONZÁLEZ MENDOZA
DÉCIMA REGIDORA**

**C. HUGO URIEL ESQUEDA MONDRAGÓN
DÉCIMO PRIMER REGIDOR**

**C. GUADALUPE ALEJANDRA ARENAS VARGAS
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR**

**LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
ÁLVAREZ DEL CASTILLO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**